



DECRETO N° 4.515.-

LAJA, **4 DIC. 2012**

VISTOS:

1. Ord. DOH N° 1943 de fecha 11.12.2012, de Dirección de Obras Hidráulicas.
- 2.- Actas de Renovación de Entrega Provisoria de Plantas Potabilizadoras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar las Actas de Renovación de Entrega Provisoria de Plantas Potabilizadoras de Agua Potable, de los Sectores rurales de Diuquín, La Colonia y Cachapoal, mientras se mantenga la carencia del suministro de agua, debido a la sequía en nuestra comuna.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** Renovación de Actas de Entrega Provisoria de Plantas Potabilizadoras de Agua Potable, de los sectores rurales de Diuquín, La Colonia y Cachapoal por un plazo de un año, a contar del 10.12.2012.
- 2.- **NOMBRESE** como responsable por parte de la I. Municipalidad de Laja, de la supervisión y buen funcionamiento de las Plantas Potabilizadoras al Sr. Héctor Rojas Navarro, Encargado Desarrollo Rural.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/IMB/pcv
DISTRIBUCION:/

- Dideco
- Control Interno
- Desarrollo Rural
- DOH
- Archivo SSMM/